

NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA 2016-00256 REDI - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

Ignorar Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Más

Mover a: Al jefe Correo electrónico Listo Responder y el... Crear nuevo

Reglas OneNote Acciones

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento

Buscar Relacionadas Seleccionar

Zoom



miércoles 22/03/2017 8:27 a. m.

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO POPAYAN <jadmin06ppn@notificacionesrj.gov.co>

NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA 2016-00256 REDI

Para 'projudadm73@procuraduria.gov.co'; 'procesosnacionales@defensajuridica.gov.co'; 'dsajppnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co'; 'jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co'; 'jhon.sanchez@fiscalia.gov.co'

Mensaje DEMANDA ADMINISTRATIVA DE ERNESTO ESCUE COICUE.pdf (673 KB) 2016-00256 admite.pdf (241 KB)

NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA

RADICADO	2016-00256-00
DEMANDANTE	ESRNESTO ESCUE COICUE Y OTROS
DEMANDADO	NACION- RAMA JUDICIAL- DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL y FISCALIA GENERAL
MEDIO DE CONTROL	REPARACION DIRECTA

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CPG Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le notifico el contenido del AUTO y la demanda con su corrección mediante el cual se **ADMITE** la demanda dentro del proceso de la referencia. Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

ANA PILAR VIDAL URIBE
Secretaria

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

dsajppnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA 2016-00256 REDI

jhon.sanchez@fiscalia.gov.co

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

projudadm73@procuraduria.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: Popayán, 22 de marzo de 2017

En la fecha dejo constancia que la última notificación del Auto Admisorio de la demanda en el proceso de la referencia, se efectuó el día **22 de marzo de 2017**, en consecuencia, a partir del día **23 de marzo de 2017** comienza a correr el término común de veinticinco (25) días, conforme al inciso 5° del artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., y a su vencimiento empezará a correr el término del traslado de la demanda de treinta (30) días previsto en el Art. 172 del C.P.A.C.A.

Para constancia se firma en la fecha

ANA PILAR VIDAL URIBE

Secretaria